

Escuela Nacional Sindical – Antioquia

Sindicalismo, salarios y prestaciones en la industria manufacturera colombiana.

Lecturas de Economía. No. 16. Medellín, enero-abril de 1985. pp.

● **Resumen.** En este trabajo se investiga sobre las condiciones de la actividad sindical y las conquistas laborales alcanzadas por los trabajadores de las principales empresas manufactureras colombianas. Tomando como base del análisis las convenciones colectivas de trabajo firmadas en cuarenta y nueve de las grandes empresas hasta noviembre de 1984, se estudia en primer término cuáles son sus principales características en cuanto a organización sindical; después se analizan las condiciones generales de la negociación sindical considerando sus parámetros fundamentales: etapa de la firma de la convención, incrementos salariales y negociación de las distintas primas de carácter extralegal.

Unionism, Wages and Other Benefits in the Colombian Manufacturing Industry.

● **Abstract.** *This work is an investigation about the context of the labour union activities and the labour conquests made by the workers of the main colombian manufacturing firms. The data base is constituted by the forty nine collective bargain agreements made by big firms from January to November, 1984. The study has two levels: firstly the analysis of the main characteristics of labour union organization, and secondly the general conditions and fundamental parameters of the collective bargaining agreements: the stage at which the agreement was signed, the wage increases and the negotiation of several non-legal benefits.*

La Escuela Nacional Sindical-Antioquia con el fin de contribuir con los estudios acerca del sindicalismo en Colombia investigó las condiciones sindicales y las conquistas laborales de los trabajadores, teniendo como base de investigación las últimas convenciones colectivas de trabajo firmadas en Colombia hasta noviembre de 1984.

Las conclusiones que hoy damos a conocer son el resultado del análisis de 49 Convenciones firmadas en las grandes empresas (según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- industrias con más de 199 trabajadores); todas ellas hacen parte de la industria manufacturera colombiana; la mayoría de las empresas situadas en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca; varias de ellas con fábricas en diversas regiones del país.

1. CARACTERISTICAS DE LOS SINDICATOS EN LAS GRANDES EMPRESAS

El primer elemento que vale la pena resaltar es la alta tasa de sindicalización en las empresas de la muestra, pues mientras en Colombia parece existir menos de un 20% de trabajadores sindicalizados, en las grandes aparece una tasa de sindicalización promedia del 71.17%, explicable por las mismas características de la gran industria y porque la cifra se calculó con base en los trabajadores directos.

De todas formas, y a pesar de la alta tasa de sindicalización, se encontró un incipiente desarrollo de los Sindicatos de Industria; de la totalidad de sindicalizados sólo el 17.45% estaban afiliados a sindicatos de industria y el 82.55% a sindicatos de base; la inmensa mayoría de los sindicatos de industria, por ser minoritarios, deben negociar la convención colectiva con el Sindicato de Base (paralelismo sindical). ¿Este hecho puede considerar-

se un signo de atraso sindical? Claro que nuestra legislación laboral limita la actividad de los sindicatos de industria al hacerlos negociar por empresa (o sea, como si fueran sindicatos de base).

En la muestra investigada, los sindicatos con mayor tasa de sindicalización son los de las organizaciones siguientes:

Empresa	Confederación sindical o tendencia sindical
<i>Maizena</i>	Independiente de Izquierda.
<i>Dulces Colombina</i>	Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)
<i>Postobón</i>	Unión de Trabajadores de Colombia (UTC)
<i>Coltabaco</i>	Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC) - Independiente de Izquierda.
<i>Textiles Rionegro</i>	Independiente de Izquierda. Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC).
<i>Quintex</i>	Unión de Trabajadores de Colombia (UTC).
<i>B. F. Goodrich-Icollantas</i>	Independiente de Izquierda.
<i>Icasa</i>	Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)
<i>Colmotores</i>	Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC)
<i>Compañía Colombiana Automotriz</i>	Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC)

Todos los anteriores sindicatos tienen un porcentaje de sindicalización mayor del 85%. Pero en ningún momento se puede afirmar que su fuerza cuantitativa está en relación con su fecha de fundación, porque acá aparecen sindicatos fundados en 1938 como el de *Coltabaco* y sindicatos constituidos en la década de 1960 como el de *Colmotores* y el de la *Compañía Colombiana Automotriz*.

Y digámoslo de una vez, tampoco existe una relación mecánica entre sindicatos con mayor fuerza cuantitativa y sindicatos con mejores conquistas laborales (Convenciones); éstas tienen que ver además con las condiciones cualitativas del sindicato (orientación sindical, organización, cohesión, etc.), con las condiciones específicas de la empresa y del sector y subsector en el cual está ubicada ésta.

De acuerdo con el número de sindicalizados en las grandes industrias colombianas, la Confederación con mayor cantidad de afiliados es la *UTC*, explicable por la gran cantidad de trabajadores socios de los sindicatos de *Bavaria* y *Coltejer*, sindicatos afiliados a dicha Confederación y que poseen un significativo peso en la muestra investigada. Después de la *UTC* la Confederación con mayor influencia es la *CSTC*; en un tercer lugar aparece el dispersonado y atomizado Sindicalismo Independiente de Izquierda. Pero la mayor cantidad (38 de 58) de los sindicatos que firman convención colectiva son de "izquierda": 27 de base (18 Independiente de Izquierda y 9 de la *CSTC*) y 11 de industria (8 de la *CSTC* y 3 Independiente de Izquierda); este último dato nos permite concluir que la *CSTC* es la organización que más correctamente ha impulsado el desarrollo sindical en este campo, al privilegiar el sindicalismo de industria.

Veamos ahora el predominio de determinadas orientaciones sindicales por sectores.

En el Sector de Productos Alimenticios (fabricación de productos lácteos *Inpa* y *Cicolac*), en el de fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería (*La Rosa*), en el de vidrio y productos de vidrio (*Peldar* y *Conalvidrios*) predomina el Sindicalismo Independiente de Izquierda siendo allí donde están presentes los Sindicatos de Industria de dicha orientación.

Indudablemente el sector de la muestra donde la *UTC* tiene su más marcada influencia es en la Industria de Bebidas Malteadas y Malta: *Cervunión* y *Bavaria* y en la Industria de Bebidas no Alcohólicas y Aguas Gaseosas: *Postobón*, *Gaseosas Lux* y *Coca Cola* (ésta tiene un Sindicato de Industria y Sindicato de Base).

La *CSTC* posee Sindicatos de Base y Sindicatos de Industria en muy variados sectores, pero donde más resalta su orientación es en el de Fabricación de Cementos, Cal y Yeso: *Cementos del Valle*, *Cementos del Nare S.A.* y *Blanco de Colombia*, *Cementos El Cairo S. A.* y *Cementos Argos* (acá el sindicato mayoritario es Independiente de Izquierda).

La presencia de los sindicatos independientes (no de izquierda) se hace sentir en el sector de fabricación de textiles: *Fabricato*, *Hilanderías Medellín* e *Industrias Colibrí*; pero es bueno indicar que en este sector es en el cual existe la mayor cantidad de sindicatos de diferente tipo (Base, Industria, Gremial) y orientación. Se puede afirmar que sólo la Confederación General de Trabajo (*CGT*) no tiene sindicatos en el sector textil.

Los sectores de fabricación de productos de caucho, llantas y neumáticos, cámaras (*B. F. Goodrich Icollantas, Goodyear, Productora Nacional de Llantas, Croydon y Grulla*), de industrias básicas de hierro y acero (*Simesa, Holasa y Siderúrgica del Pacífico-Sidelpa*) y el de fabricación de equipo y material de transporte, de vehículos automóviles (*Sofasa, Colmotores y Compañía Colombiana Automotriz-CCA*), se caracterizan por la fuerte influencia de sindicatos de "izquierda", unos afiliados a la *CSTC* y otros Independientes de Izquierda.

En síntesis, se puede afirmar que el sindicalismo en las grandes empresas colombianas todavía es un sindicalismo de base pero con una gran influencia (más del 50%) de sindicatos de "izquierda": *CSTC* y Sindicalismo Independiente de Izquierda.

Para no hacer afirmaciones concluyentes globales acerca del sindicalismo colombiano es necesario elaborar investigaciones sobre otros sectores diferentes al de la industria manufacturera y específicamente sobre los siguientes: la agricultura, caza, selvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; electricidad, gas y agua; construcción; comercio al por mayor y al por menor y, restaurantes y hoteles; transportes, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas, servicios comunales, sociales y personales, y otras actividades no bien especificadas. Las investigaciones sobre el sindicalismo en Colombia están por desarrollarse, pero por ahora continuemos dando cuenta del sindicalismo y sus conquistas laborales en las grandes industrias manufactureras en Colombia.

2. EN QUE ETAPA DE NEGOCIACION SE FIRMAN LAS CONVENCIONES

A pesar de que algunos abogados laboristas desde hace varios años hablan de la inutilidad de las dos primeras etapas de la negociación: *Arreglo directo* y *Conciliación* (la Ley 39 del 5 de febrero de 1985 en su reemplazo creó la etapa de mediación, con la participación de un funcionario del Ministerio de Trabajo y con una duración de diez días no prorrogables). Si analizamos la distribución porcentual de la muestra de sindicatos que negocian, según el período o fase, se encuentra que en las etapas de arreglo directo y conciliación pacta nueva convención un significativo número de sindicatos: 37 (o sea el 63.9%); en prehuelga, once sindicatos (19%) y en huelga, diez sindicatos o sea 17.2%.

Según su orientación sindical, en las llamadas confederaciones “democráticas” (*CTC, UTC y CGT*) y en el Sindicalismo Independiente (no de izquierda) predominan los acuerdos en la etapa de arreglo directo.

En la industria manufacturera ha sido la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (*CSTC*) la que más huelgas ha enfrentado en los dos últimos años, la mayoría de ellas en sectores básicos (Hierro y Acero, Cemento y Vehículos), seguida de los Sindicatos Independientes de Izquierda. Por sectores, las huelgas se registraron así:

Empresa	Actividad económica, tipo de sindicato y confederación sindical o tendencia sindical
<i>Inpa</i>	Fabricación de alimentos, productos lácteos (Sindicato de Base y Sindicato de Industria, ambos Independientes de Izquierda).
<i>Textiles Riotex</i>	Fabricación de textiles —de tejidos de punto— (Sindicato de Industria. <i>CSTC</i>).
<i>Croydon</i>	Fabricación de productos de caucho (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).
<i>Cementos del Valle</i>	Fabricación de cemento (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).
<i>Cemento del Nare S. A. y Blanco de Colombia</i>	Fabricación de cemento (Sindicato de Industria. <i>CSTC</i>).
<i>Cementos El Cairo</i>	Fabricación de cemento (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).
<i>Simesa</i>	Industrias básicas de hierro y acero (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).
<i>Holasa</i>	Industrias básicas de hierro y acero (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).
<i>Colmotores S.A.</i>	Fabricación de vehículos automóviles (Sindicato de Base. <i>CSTC</i>).

Como puede observarse, sí existe una cierta relación entre la orientación sindical, la capacidad de negociación y lucha, y la etapa en la cual se firma la nueva convención colectiva de trabajo.

Si analizamos los sindicatos que llegaron a acuerdos en la etapa de prehuelga se confirma aún más la afirmación anterior. De los once sindicatos que pactaron en prehuelga, cinco son Sindicatos Independientes de Izquierda (*Textiles Rionegro, Polímeros Colombianos, Cartón Colombia, Sidelpa y Sofasa*); tres son de la *CSTC* (*Goodyear, Compañía Colombiana Au-*

tomotriz y Textiles Rionegro —acá firman el Sindicato de Base (Independiente de Izquierda) y el de Industria (de la *CSTC*); dos de la *UTC* (*Gaseosas Lux* y *Quintex*) y uno Independiente (*Hilanderías Medellín*). En otras palabras, de 21 sindicatos que firmaron nueva convención en los períodos de mayor tensión (Prehuelga y Huelga) once son sindicatos de la *CSTC*, siete Independiente de Izquierda, dos de la *UTC* y uno Independiente.

Claro que no siempre se llega a Prehuelga o Huelga por la organización, capacidad de lucha y negociación del Sindicato, por su cohesión —entre otros motivos en torno al pliego—, por las justas peticiones de los trabajadores, por la orientación sindical, etc.; también se puede llegar allí por la posición de la Patronal y del Estado.

3. SALARIOS CONQUISTADOS POR LOS SINDICATOS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA

Ante todo es conveniente recordar que la inmensa mayoría de la clase trabajadora no sindicalizada (más del 80%) tan sólo recibe \$13.557.60 por mes (\$451.92 por día) desde el 2 de enero de 1985. Durante el año de 1984 al trabajador se le pagaban \$11.298.00 por mes (\$376.60 por día). Para poder entender lo que significan las cifras anteriores, basta comparar el salario mínimo legal hoy (\$13.557.60) con el costo de la canasta familiar para los ingresos bajos (obreros) a diciembre 31 de 1984, cuyo costo era aproximadamente de \$25.635.60.

Para poder el trabajador cubrir el costo de la canasta familiar a diciembre 31 de 1984, necesitaba un incremento salarial del 126.9% (o sea un aumento mensual de \$14.337.60); pero como sólo se aumentó un 20% (\$2.259.60), la inmensa mayoría de trabajadores colombianos iniciaron el año con un déficit mensual en su canasta familiar de \$12.078.00.

El primer mes del año 1985 le “trajo” al trabajador otro “regalo”, un incremento en el costo de la vida para el nivel de ingresos bajos (obreros) del 2.34%, o sea, el déficit de \$12.078.00 con que comenzaron el año, había pasado a ser de \$12.677.90 tan solo con el transcurrir del mes de enero.

Las cifras por sí solas explican el porqué se critica tan duramente el incremento del salario mínimo legal y el Decreto No. 109 del Gobierno Nacional, en virtud del cual se reajustaron (y se negó el derecho de negociación) los salarios de los empleados públicos en un porcentaje ponderado del 10%. Esta “política salarial” del gobierno, no sobra decirlo, la

acoge en forma muy "cordial" y "alegre" la Patronal porque les da la "línea" para su negociación.

Pero la situación salarial y prestacional de los obreros sindicalizados es un tanto diferente, entre otros motivos, por la misma presencia de los sindicatos.

a. Incrementos de salarios

La mayoría de los sindicatos en la Industria Manufacturera negocian los incrementos salariales en pesos y unos pocos en porcentajes o combinando pesos y porcentajes. El negociar en pesos favorece a los obreros de las más bajas categorías, o sea a quienes reciben más bajos salarios; lo contrario sucede cuando se negocia un incremento porcentual fijo, por ello algunos sindicatos combinan el negociar una suma en pesos para las primeras categorías (los de más bajos salarios) y un porcentaje para las últimas categorías.

Ahora bien, los sindicatos que firmaron convención en 1983 acordaron incrementar promedios en pesos de \$129.25 para el primer período y de \$188.65 para el segundo período con promedios porcentuales de 26.06% (primer período) y de 22.85% (segundo período). Los que firmaron en 1984 pactaron incrementos de \$152.00 (primer período) y \$168.00 (segundo período) y de 21.78% (primer período) y 19.55% (segundo período).

Es decir, los sindicatos que firmaron convención en 1983 lograron incrementos porcentuales promedio mayores que aquellos que pactaron convención en 1984, y aún los incrementos promedios en pesos proyectados por la Convención de 1983 para 1984-1985 son más altos (\$188.65) que los conquistados por quienes negociaron en el año 1984 (\$152.00). Entre varias explicaciones del anterior hecho están: que la inflación base con la cual negociaron los sindicatos en 1983 era más alta por el índice de precios al consumidor, mayor en 1982 (más del 23% en diciembre) que en 1983 (16.7%); también es obvio que en los datos estadísticos influyen los sindicatos, sectores y subsectores que negocian en años pares o impares. Por ejemplo en 1983 firmaron sindicatos con capacidad de negociación que poseen buenas conquistas salariales y laborales y tienen un gran peso en las cifras globales de la investigación, como son los Sindicatos de *Propal*, *Cartón Colombia*, *Goodyear*, *Peldar*, *Sidelpa*, *Sofasa*, *Colmotores* y *Compañía Colombiana Automotriz*.

b. Salarios mínimos convencionales

Los sindicatos a través de la negociación colectiva han conquistado salarios mínimos por encima del mínimo legal. El salario básico mínimo (en

promedio) después del período de prueba, que acordaron los sindicatos que firmaron en 1983 era de \$675.45 por día (primer período) y de \$848.90 (segundo período), siendo en 1983 el salario mínimo legal por día de \$308.00. Y quienes pactaron en 1984 acordaron \$708.90 por día (primer período) y \$844.60 por día (segundo período), siendo en 1984 el salario mínimo legal por día de \$376.60. En este punto las convenciones firmadas en años impares son mejores.

c. Salario básico promedio y canasta familiar

El salario básico promedio pesos día de la nuestra investigada era de \$976.07. Sólo cuatro sectores de los trece de la muestra analizada y quince empresas: once de capital "mixto" (entendamos por ello las subsidiarias de multinacionales, las empresas con fuerte participación de capital extranjero y las empresas de capital extranjero y estatal) y trece con sindicatos de izquierda (Independiente de Izquierda y la *CSTC*) tienen salarios básicos promedios de la vigencia de la convención en diciembre de 1984. Los sectores y las empresas son: fabricación de productos alimenticios; fabricación de madera, papel y cartón; fabricación de vidrio y productos de vidrio y fabricación de vehículos automóviles. Las empresas con salario básico promedio pesos día mayor de \$976.07 son: *Inpa, Fruco, Maizena, Bavaria, Quintex, Propal, Cartón Colombia, Goodyear, Peldar, Cementos del Valle, Sidelpa, Phillips, Sofasa, Colmotores* y *Compañía Colombiana Automotriz*. Según su domicilio-fábrica principal, nueve de ellas están ubicadas en el Valle del Cauca, cuatro en Cundinamarca y dos en el departamento de Antioquia.

Si el costo de la canasta familiar obrera nacional era en diciembre de 1984 de \$25.635.60, para cubrirla —o mejor comprarla— se necesitaba un salario de \$854.52 por día.

Veinticuatro empresas, casi el 50% de la muestra, no pagan salarios que permitan al obrero al menos comprar la canasta familiar obrera elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estas están discriminadas por sectores así: dos de fabricación de alimentos (de cacao, chocolate y artículos de confitería), cuatro de la industria de bebidas, ocho de fabricación de textiles (y todas ellas antioqueñas), una de imprentas editoriales e industrias conexas, dos de fabricación de productos de caucho, dos de fabricación de cemento, dos de industrias básicas de hierro y acero, y tres de fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo. Hay veinte empresas de capital "nacional" y cuatro empresas con fuerte participación de capital extranjero. Cinco con sindicatos de la *UTC* (en una también negocia un sindicato de la *CGT*), una con sindi-

cato de la CTC, tres con sindicatos independientes, ocho con sindicatos afiliados a la CSTC y siete con Sindicatos Independientes de Izquierda (en una, firma convención el Sindicato Independiente de Izquierda conjuntamente con otro de la CSTC). Como puede observarse, el sindicalismo de izquierda (Independiente de Izquierda y CSTC) resalta tanto en las empresas con buenos salarios básicos promedios como en empresas donde el salario básico no cubre ni el costo de la canasta familiar obrera.

4. PRIMAS EXTRALEGALES HABITUALES E INGRESOS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

a. Primas extralegales de junio, diciembre y vacaciones

Los sindicatos luchan por las primas extralegales a causa de los bajos salarios existentes en el país; las primas y auxilios les permite "complementar", "cuadrar", el salario y así obtener ingresos que les posibilite sobrevivir o al menos comprar la canasta familiar.

No tomamos la prima de antigüedad como prima habitual porque en casi todas las convenciones colectivas se pacta a partir de los cinco años de servicio en la empresa y se reconoce cuando el trabajador cumple 10, 15, 20, etc., años de servicio. Siendo así la tendencia general, no puede considerarse como habitual y por lo tanto no tiene el carácter de salario.

Todos los sindicatos estudiados han adquirido la prima extralegal de vacaciones; el que menos ha logrado tiene 6.8 días de salario; el que más 37 días y el promedio es 20.3 días de salario. Únicamente dos sindicatos no poseen prima extralegal de diciembre; el mínimo de días que se ha negociado es de 15, el máximo de 48 y el promedio es de 30.3 días de salario. En cambio, de 49 empresas de la muestra sólo 17 tiene la Prima Extralegal de junio. Es más común en las cinco empresas del sector Bebidas, en las tres del sector Vehículos Automóviles y en tres de las empresas del sector de Fabricación de Cemento. De las industrias que pactan Prima de junio, la que menos ha acordado es 5 días, la que más 30 y el promedio de la muestra es de 15 días de salario.

Si totalizamos las primas extralegales de junio, navidad y vacaciones, encontramos que el promedio de primas extralegales habituales que se negocian en la industria manufacturera colombiana es de 56.4 días de salario y los sindicatos que han conquistado 70 ó más días de primas extralegales son los siguientes: *Fruco* 70 días de salario, *Maizena* 70, *Cartón de Co-*

lombia 72, *Quintex* 72.5, *Goodyear* 73, *Cervunión* 73.7, *Peldar* 76, *Sofasa* 76, *Propal* 80, *Enka* 84, *Compañía Colombiana Automotriz* 91 y *Coca Cola* 99 días de salario (la cifra más alta en la muestra investigada).

En este punto nos encontramos con diez empresas con fuerte participación de capital extranjero o sucursales de multinacionales o de capital "mixto" y dos de capital "nacional"; cuatro con sindicatos de la *UTC* (en una negocia además un sindicato de la *CGT*), dos con sindicatos de la *CSTC* y seis con sindicatos de la Independiente de Izquierda.

De nuevo pesa más el sindicalismo de izquierda de la *CSTC* e Independiente de Izquierda. En promedio, los sectores con mejores primas extralegales habituales son los de Bebidas, Vidrio y Vehículos Automóviles. Por poseer un buen número de dichas primas, resaltan los subsectores de Tejidos y "Manufacturas" de Fibras Artificiales y Sintéticas (71.2 días de salario) y el de Fabricación de Pulpa de Madera, Papel y Cartón (76 días de salario). Por el número insignificante, ínfimo, de conquistas en este renglón sobresalen los subsectores de Hilado, Tejido y Acabados de Textiles (25.8 días de salario) y el de Fabricación de Productos de Caucho (17.8 días de salario). El subsector más uniforme donde se negocian casi igual el número de días salario de las primas extralegales habituales, es el de Fabricación de Cemento, Cal y Yeso.

b. Ingresos mensuales promedios en la industria

Para calcular el ingreso mensual promedio ponderado por empresa se tomó el salario básico promedio de la empresa (pesos por día) y se multiplicó por 360 días más 30 días de primas legales, más las primas extralegales de junio, diciembre y vacaciones. No se tomó en cuenta ni las deducciones, retenciones, ni otros auxilios ocasionales ni el número de personas a cargo del trabajador.

Los trabajadores sindicalizados o cubiertos por convenciones colectivas que reciben más altos ingresos (el ingreso mensual promedio es de \$36.493.00) en la industria manufacturera, laboran en las siguientes empresas:

Empresa	Tipo de sindicato, confederación sindical o tendencia sindical y localización geográfica.
---------	---

1. Con ingresos mayores de \$40.000.00 y hasta \$45.000.00

<i>Quintex</i>	Sindicato de Base. <i>UTC</i> . Ubicada en el Valle del Cauca y varios departamentos de Colombia.
<i>Fruco</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle del Cauca.
<i>Bavaria</i>	Sindicato de Base. <i>UTC</i> . Cundinamarca y varios departamentos de Colombia.
<i>Cementos del Valle</i>	Sindicato de Base. <i>CSTC</i> . Valle del Cauca.
<i>Siderúrgica del Pacífico</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle del Cauca.

2. Con ingresos mayores de \$45.000.00 y hasta \$50.000.00

<i>Inpa</i>	Sindicato de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Valle y otros departamentos.
<i>Sofasa</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Antioquia y otros departamentos.
<i>Peldar</i>	Sindicato de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Antioquia y otros departamentos.

3. Con ingresos mayores de \$50.000.00 y hasta \$55.000.00

<i>Maizena</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle del Cauca.
<i>Colmotores</i>	Sindicato de Base. <i>CSTC</i> . Cundinamarca.

4. Con ingresos mayores de \$55.000.00 y hasta \$60.000.00

<i>Goodyear</i>	Sindicato de Base, <i>CSTC</i> . Valle del Cauca.
<i>Compañía Colombiana Automotriz</i>	Sindicato de Industria. <i>CSTC</i> . Cundinamarca.

5. Con ingresos mayores de \$60.000.00

<i>Propal</i>	Sindicato de Base, Independiente de Izquierda, y Sindicato de Industria, <i>UTC</i> . Valle del Cauca.
<i>Cartón Colombia</i>	Sindicato de Base, Independiente de Izquierda. Valle del Cauca.

Se puede observar como la mayoría de los sindicatos que tienen buenos ingresos negocian con empresas que hemos llamado de capital "mixto" (10 de 14 empresas), del Valle del Cauca (9 de 14); sindicatos de izquierda —Independiente de Izquierda y *CSTC*— (12 de 14) y que pactan bien tanto los salarios como las primas extralegales habituales. Además, unos cuantos sindicatos (entre ellos *Cervunión*, *Coca Cola* y *Enka*) con un buen número de días de primas extralegales habituales negociadas por convención al tener un bajo salario (en comparación con el promedio de la muestra) no clasifican entre las que tienen mayores ingresos y otros (caso de *Philips*) no clasifican por poseer un número reducido de días en primas extralegales.

Si comparamos los ingresos mensuales promedio ponderados con el costo de la canasta familiar obrero nacional a diciembre 31 de 1984, cuyo costo aproximado era de \$25.635.60 por mes, obtenemos los resultados siguientes:

En páginas anteriores afirmábamos que 24 empresas, casi el 50% de la muestra, no pagan salarios que permitan al obrero comprar la canasta familiar obrera del DANE; pues bien, aún con las primas legales y extralegales habituales los trabajadores sindicalizados o cubiertos por convención de ocho empresas no alcanzan a pagar la canasta familiar. Tres industrias del sector de Fabricación de Productos de Caucho (una con sede en Antioquia y otra en Cundinamarca); una empresa antioqueña del sector de Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas; una empresa antioqueña del sector Cementos y una industria —asimismo antioqueña— de Fabricación de Productos Metálicos, exceptuando Maquinaria y Equipo.

Pero como el costo de la canasta familiar aumenta mes a mes y en relación con el índice de inflación, más no los salarios, en enero 31 de 1985 el costo era ya de \$26.235.60; los obreros de otras tres industrias con sus ingresos mensuales no pudieron cubrir en enero el aumento del costo de la canasta familiar. Y así, mes a mes, la historia continúa.

5. CUALES SINDICATOS NEGOCIAN MEJOR LOS DIAS DE INDEMNIZACION DEL ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO-LEY 2352 DE 1965 Y LA ESTABILIDAD

Para analizar los sindicatos que de una mejor forma acuerda los días de indemnización se tomó como criterio los que negocian:

- a. Más de 90 días - el doble de lo legal - de 2 a 6 meses.
- b. Más de 210 días - el doble de lo legal - para 4 años.

c. Más de 450 días - el doble de lo legal - para 9 años

Los sindicatos que pactan mejor la estabilidad son aquellos que acuerdan la mejor cantidad de cláusulas sobre:

- a. Procedimientos para aplicar sanciones disciplinarias y despedir trabajadores.
- b. Comité de conciliación, arbitramento, apelaciones para despidos.
- c. Criterios para determinar la escala de faltas y aplicación de sanciones.
- d. Limitantes a los contratos a término fijo, no subcontratación de trabajadores o defensa de los contratos a término indefinido.
- e. Amnistía en la escala de sanciones. Prescripción o sustitución de faltas. Llegadas a trabajar con retardo.
- f. Estabilidad en el oficio o no desmejoramiento en el trabajo (en la categoría).
- g. Restricciones a la aplicación del Artículo 8o. del Decreto-Ley 2351 de 1965.
- h. Restricciones a la aplicación del Artículo 7o. del Decreto-Ley de 1965, numeral 7 (detención preventiva y arresto correccional), numeral 9 (deficiente rendimiento en el trabajo), numeral 13 (ineptitud del trabajador), numeral 15 (incapacidad mayor de 180 días); y otras restricciones a la aplicación de este artículo.
- i. No desempleo por innovaciones, por cierre de dependencias, y otros artículos sobre estabilidad.

De conformidad con los criterios antes indicados, los sindicatos que mejor negocian los días de indemnización y la estabilidad son los de las siguientes industrias: *Inpa, Propal, Sofasa, Fruco, Cartón Colombia, Colmotores, Maizena, B. F. Goodrich Icollantas, Compañía Colombiana de Automotriz, Postobón, Cementos del Valle, Coltabaco y Sidelpa.*

De los 15 sindicatos que mejor negocian este renglón, trece son sindicatos de izquierda (Independientes de Izquierda y *CSTC*) y los dos restantes están afiliados a la *UTC*. Nueve funcionan en empresas de capital multinacional o "mixto" y seis en industrias de capital "nacional".

Los dos subsectores que mejor pactan la indemnización y la estabilidad son las de Fabricación de Pulpa de Madera, Papel y Cartón y el de Fabrica-

ción de Vehículos Automóviles: subsectores típicos de capital multinacional y "mixto".

Si globalizamos las conclusiones de la investigación que hemos examinado hasta ahora, sin lugar a dudas podemos afirmar que las mejores convenciones colectivas de trabajo firmadas en la gran industria manufacturera colombiana son las de *Inpa, Fruco, Maizena, Quintex, Propal, Cartón Colombia, Cementos del Valle* (todas con su domicilio principal en el Valle del Cauca), *Sofasa* (Antioquia y otros departamentos), *Colmotores* *Compañía Colombiana Automotriz* (Cundinamarca). *Quintex* con sindicato afiliado a la *UTC*, las otras con sindicatos de izquierda: *CSTC* e Independientes de Izquierda.

6. COMO SE PACTAN LOS FONDOS DE PRESTAMO PARA VIVIENDA

Antes de indicar las características promedio de la muestra de los fondos de préstamo para vivienda, es conveniente señalar que en la investigación no se contó con la información sobre los déficits de vivienda en cada empresa y además el número de trabajadores varía muy significativamente entre una y otra empresa de la industria manufacturera. En otras palabras, no se puede analizar de igual forma un fondo de vivienda de cien millones en una empresa de cinco mil trescientos trabajadores, que un fondo con un monto de ciento diez millones en una industria con dos mil doscientos trabajadores y, además, sin conocer cuántos tienen o no vivienda propia.

Con base en las aclaraciones anteriores, las conclusiones en este punto son muy genéricas y "pecan" por insuficiente información. Los promedios de la investigación en los renglones más esenciales para analizar un fondo de préstamo para vivienda son:

1. El monto total (dos años de vigencia de la convención) promedio de la muestra es de \$42.080.000.00.
2. Si tomamos el monto total del fondo de préstamos para vivienda y lo dividimos por el número de trabajadores de cada industria, podemos afirmar que el monto promedio por trabajador en la muestra es de \$37.081.90.
3. El préstamo máximo promedio es de \$606.800.00.
4. La tasa de interés promedio año es de 4.72%; nueve fondos de vivienda no cobran intereses y sólo cinco cobran 10% o más interés al año.

5. El plazo máximo de amortización en año es de nueve años y dos meses.

6. Si dividimos el monto total de cada empresa por el préstamo máximo promedio de la muestra obtenemos el número máximo de soluciones promedio para dos años de vigencia de la convención: 68 soluciones de vivienda.

Los mejores fondos de vivienda de la investigación pueden identificarse con base en los siguientes criterios:

1. Los mayores montos promedios por trabajador.
2. El mayor número de soluciones conforme al préstamo promedio y al mayor fondo promedio.
3. La menor tasa de interés al año y el mayor fondo promedio.
4. El plazo máximo de amortización en años.
5. Según el préstamo máximo.

Los cinco fondos de préstamo para vivienda que vale la pena resaltar porque cumplen la mayor parte de las condiciones anotadas son los de: *Inpa* (Sindicato de Base y Sindicato de Industria, Independiente de Izquierda. Valle), *Colmotores* (Sindicato de Base. CSTC. Cundinamarca), *Quintex* (Sindicato de Base. UTC. Valle y otros departamentos), *Cementos El Cairo* (Sindicato de Base. CSTC. Antioquia) y *Fruco* (Sindicato de Base, Independiente de Izquierda. Valle). Obsérvese que tres de estas cinco empresas son de capital "mixto" o sucursales de empresas multinacionales.

De las 49 industrias analizadas, 46 poseen fondo de préstamo para vivienda, dos no tienen fondos formalmente establecidos pero prestan a los trabajadores, y una no tiene fondo ni presta dinero para la vivienda del obrero.

Por sectores y de acuerdo a los mayores montos promedios se encuentra el siguiente orden: Automotores, Alimentos, Cementos, Textiles, Bebidas y Papel y Productos de Papel. El subsector de fabricación de pulpa de madera, papel y cartón que resaltaba en todos los anteriores renglones de la negociación acá presenta deficiencias, asimismo dos de las tres empresas de vehículos automotores, y aparece *Cementos El Cairo*, demos-

trando que uno de los puntos fuertes de su Convención es el fondo de préstamos para vivienda.

7. AUXILIOS Y/O BECAS PARA LA EDUCACION DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

Hoy que tanto se habla de los altos costos de la educación (matrículas, pensiones, útiles, libros, uniformes, transporte, alimentación, etc.) en todos los niveles (pre-escolar, primaria, secundaria y educación postsecundaria), y siendo estos costos mayores en las instituciones privadas que en las públicas (claro que la mayoría de ellas no funcionan por el incumplimiento del Gobierno Nacional en el pago de salarios y prestaciones a los maestros o por falta de profesores o de presupuesto), es necesario comentar cuáles son los beneficios que reciben los trabajadores para la educación de sus hijos.

Quien conoce los costos de la educación en los presentes momentos, podrá concluir, con base en las cifras que más adelante transcribiremos, que este renglón es uno de los más deficientemente negociados en las convenciones colectivas del trabajo.

a. Educación primaria

Lo más común en la muestra es conocer sólo auxilios por un valor-mes entre un mínimo de \$33.33 por mes y un máximo de \$1.583.00 con un promedio de \$278.70 por mes. Después de los auxilios están las becas.

b. Educación secundaria

Los sindicatos han conquistado los auxilios y las becas simultáneamente y en este sentido goza de más beneficios la educación secundaria que la primaria. En promedio los auxilios mes son de \$397.05, el número de becas de 446 con un monto promedio de \$880.00.

c. Educación post-secundaria

Parece ser el nivel donde los trabajadores menos énfasis han hecho; lo anterior se afirma porque lo más típico en la muestra es sólo tener becas y en unos pocos casos se tiene tanto becas como auxilios.

En promedio, el número de becas es de 82 con un monto promedio mes de \$1.711.75 y los auxilios por mes son de \$863.90.

De acuerdo con las anteriores apreciaciones, las organizaciones que poseen mejores auxilios educacionales son:

Empresas	Tipo de sindicato, confederación sindical o tendencias sindical y localización geográfica.
<i>Inpa</i>	Sindicato de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Valle y otros departamentos .
<i>La Rosa</i>	Sindicato de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Risaralda y otros departamentos .
<i>Bavaria</i>	(Sindicato de Base. UTC. Cundinamarca y otros departamentos).
<i>Coca Cola</i>	Sindicato de Base -CGT- Sindicato de Industria -UTC-. Antioquia.
<i>Coltabaco</i>	Sindicato de Base. CSTC. Antioquia y otros departamentos .
<i>Enka</i>	Sindicato de BAsE -UTC- y Sindicato de Industria. Antioquia .
<i>Cartón Colombia</i>	Sindicatos de Base. Independiente de Izquierda Valle y otros departamentos .
<i>B. F. Goodrich-Icollantas</i>	Sindicatos de Base. Independientes de Izquierda Cundinamarca .
<i>Goodyear</i>	Sindicato de Base. CSTC. Valle .
<i>Peldar</i>	Sindicatos de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Antioquia y otros departamentos .
<i>Philips</i>	Sindicato de Base -UTC- y Sindicato de Industria -CSTC-. Cundinamarca).
<i>Sofasa</i>	Sindicatos de Base. Independiente de Izquierda. Antioquia y otros departamentos .
<i>Colmotores</i>	Sindicato de Base. CSTC. Cundinamarca .
<i>Compañía Colombiana Automotriz</i>	Sindicato de Industria. CSTC. Cundinamarca .

Para ponerle punto final al presente documento y sin considerar otras variables de la investigación como son: los auxilios extralegales ocasionales (por matrimonio, nacimiento, aborto, fallecimientos, auxilio óptico, bonificación por firma de convención); el fondo de calamidad doméstica y el servicio médico para familiares del trabajador; los permisos remunerados (por matrimonio, nacimiento, aborto, fallecimientos, calamidad doméstica,

etc.); el auxilio de transporte y la ropa de trabajo extralegal; los costos de la alimentación; los beneficios sindicales (permisos a directivos sindicales, permisos a cursos sindicales, congresos, asambleas, auxilios al sindicato, etc.) y los comités obrero-patronales, se puede concluir que las mejores convenciones colectivas de trabajo, de las estudiadas, son las de las siguientes organizaciones:

Empresa	Tipo de sindicato, confederación sindical o tendencia sindical y localización geográfica.
<i>Inpa</i>	Sindicato de Base y Sindicato de Industria. Independiente de Izquierda. Valle y otros departamentos .
<i>Colmotores</i>	Sindicato de Base. <i>CSTC</i> . Cundinamarca .
<i>Fruco</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle. Presenta deficiencias en el renglón de educación a los hijos de los trabajadores .
<i>Quintex</i>	Sindicato de Base. <i>UTC</i> . Valle y otros departamentos. También tiene deficiencias en el renglón de la educación .
<i>Cartón Colombia</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle y otros departamentos. Parece no estar bien negociado el fondo de préstamos para vivienda .
<i>Compañía Colombiana Automotriz</i>	Sindicato de Industria. <i>CSTC</i> . Cundinamarca. Presenta deficiencias en vivienda .
<i>Sofasa</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Antioquia y otros departamentos. Con deficiencias en el renglón de vivienda.
<i>Maizena</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda. Valle. Según parece hay dos temas no bien negociados: vivienda y educación .
<i>Propal</i>	Sindicato de Base. Independiente de Izquierda y Sindicato de Industria — <i>UTC</i> —. Valle. Igual situación al anterior .
<i>Cementos del Valle</i>	Sindicato <i>CSTC</i> , de base, Valle; igual al anterior .

Ocho empresas con fuerte participación de capital extranjero, sucursales de multinacionales o de capital "mixto", y dos de capital "nacional", nueve con sindicatos de izquierda (Independiente de Izquierda y *CSTC*) y siete con su sede principal en el departamento del Valle del Cauca.

* * *

Los trabajadores, sindicatos o instituciones académicas interesados en adquirir los resultados totales de la investigación pueden ponerse en contacto con la Escuela Nacional Sindical-Antioquia. Calle 56 No. 56-71, 2o. piso, Tel. 251 15 01. Apartado Aéreo 12175. Medellín. Colombia.

Medellín, febrero de 1985

